



DECRETO N° 2002/2016

CHIGUAYANTE, 26 AGO 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Directora (E) de la Dirección de Administración de Salud DAS, de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, según Oficio N° 421 de fecha 26 de Julio de 2016, en la cual solicitan el uso de ½ calzadas para realizar actividad denominada **“Corrida Familiar por la Promoción de la Salud”**; El Oficio DDTP N° 633/2016; El Oficio N° 2226, de fecha 24 de Agosto de 2016, de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Biobío y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante, el uso de media calzada del recorrido que se indica, el día 27 de agosto de 2016, entre las 10:00 y 13:00 horas.

RECORRIDO:

Colegio Porvenir School – calle Esperanza – Avenida Manuel Rodríguez – calle Pinares- Easy.

2) La Dirección de Administración de Salud de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 Ago 2016 HORA 12:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA V. S. P.

